



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL DE
PERSONAS JURIDICAS
Y REGISTRO PUBLICO

"2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infectocontagiosas; contra la Violencia por motivos de Genero en todas sus formas; del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible"

POSADAS, 29 de abril de 2021.-

DISPOSICION N° 276.-

VISTO: la Disposición N° 101 de fecha 5 de abril de 2017, y las atribuciones conferidas por la Ley I N° 166;

CONSIDERANDO:

QUE, por conducto de la disposición mencionada en el Visto se establecieron las pautas de actuación relativa al trámite administrativo de Disolución y Liquidación de las Asociaciones Civiles;

QUE, resulta necesario adecuar dichas pautas de aplicación para las Fundaciones registradas en este órgano de control;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO

DISPONE:

ARTICULO 1°.- HACER extensivas a las Fundaciones las pautas de actuación relativa al trámite administrativo de Disolución y Liquidación establecidas por el Artículo 1° de la Disposición N° 101 de fecha 5 de abril de 2017.-

ARTICULO 2°.- REGISTRESE, Publíquese, Tome conocimiento la Dirección de Entidades Civiles, Cumplido ~~ARCHIVASE~~.



Dr. Héctor Julio Franco
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Personas Jurídicas
y Registro Público